

OEA/Ser.G

CP/RES. 1157 (2294/20)

22 julio 2020

Original: español

CP/RES. 1157 (2294/20)

FECHA DEL QUINCUAGÉSIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
DE LA ASAMBLEA GENERAL

(Aprobada por el Consejo Permanente en la sesión ordinaria virtual  
celebrada el 22 de julio de 2020)

CP42689S01

EL CONSEJO PERMANENTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,

TENIENDO EN CUENTA los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Asamblea General relativos a la celebración de períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General y la fijación de la fecha y sede de los mismos;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) debe reunirse en un período ordinario de sesiones cada año, preferentemente durante el segundo trimestre del año;

Que mediante resolución CP/RES. 1153 (2282/20), el Consejo Permanente resolvió que el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará en el mes de octubre de 2020 en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, en la Sede de la OEA; y

Que de acuerdo con la misma resolución CP/RES. 1153 (2282/20), el Consejo Permanente debe decidir la fecha exacta en que habrá de llevarse a cabo el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, con al menos 60 días de anticipación a fin de dar cumplimiento al artículo 46 del Reglamento de la Asamblea General,

RESUELVE:

1. Determinar que el quincuagésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General se celebrará los días 20 y 21 de octubre de 2020.
2. Solicitar al Secretario General que transmita la presente resolución a los órganos, organismos y entidades de la Organización.